UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 18 de julio del 2016
Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 03686-R-16

Lima, 15 de julio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General Nº 02536-FLCH-16 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 16 de diciembre del 2015, la Bachiller Magnolia Mery Contreras Gamonal sustentó la Tesis intitulada: "LÉXICO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PERÚ: ASPECTOS LEXICOLÓGICOS Y LEXICOGRÁFICOS", para optar el Grado Académico de Magíster en Lingüística, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que con Resolución de Decanato Nº 266-D-FLCH-16 de fecha 18 de abril del 2016, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Lingüística, a la Bachiller Magnolia Mery Contreras Gamonal;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio Nº 521-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral Nº 00307-EPG-16, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral Nº 03070-R-16 del 10 de junio del 2016;

SE RESUELVE:

1º *Conferir el* ***GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA****, a la Bachiller* ***Magnolia Mery Contreras Gamonal****.*

2º *Autorizar a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
SECRETARIA GENERAL

rgt